



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 021 2021 - SBC

Cusco, 01 MAR 2021

VISTO: El Memorandum N° 014-PD-SBC-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por el Despacho de Presidencia de Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituyen como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 10 establece que el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia, y tiene entre sus funciones la de designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 043-2020-SBC, de fecha 02 de noviembre de 2020, se designó al licenciado Fredy Condorhuamán Chalco, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia del Cusco;

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, mediante Acuerdo N° 003-006-2021-DIR contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 26 de febrero de 2021, acordó dar por concluida la designación como Jefe de Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, al licenciado Fredy Condorhuamán Chalco;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerados, mediante Memorandum N° 014-PD-SBC-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, se expresa la disposición de dar por concluida la designación del licenciado Fredy Condorhuamán Chalco, como Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia del Cusco;

Y, estando ésta Presidencia de Directorio en uso de las funciones y facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1411;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del licenciado **FREDY CONDORHUAMÁN CHALCO**, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, quien deberá ejercer dicho cargo hasta el día 01 de marzo de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo y presentar la Declaración Jurada de Ingresos, bienes y rentas, en aplicación de la Ley N° 30161 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las siguientes instancias administrativas: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, Oficina de Asesoría Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional, deba hacer la publicación correspondiente, y al licenciado **Fredy Condorhuamán Chalco**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO



Dr. Hector Dando Villavicencia Muñoz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

